



Resolución Directoral Regional

Nº 63 -2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA,

15 FEB 2017

VISTO:

El Oficio No. 079-2017-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 10 de febrero del 2017, de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que versa sobre el pedido del Destaque Temporal del TAP. **EDDY RONALD FERNANDEZ CRUZ**, trabajador de la Agencia Agraria Tarata a la Municipalidad Distrital de Andaray, Provincia de Condesuyos, Departamento de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe No. 0011-2017-UPER-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 07 de febrero del 2017, de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, con la autorización del Director de la Agencia Agraria Tarata mediante Oficio No. 033-2017-AATAR.DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 07 de febrero del 2017 y con la conformidad del Director Regional Sectorial de Agricultura Tacna;

Que, los Artículos 75, 76 y 80 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo No. 005-90-PCM establece que, el destaque es la acción administrativa que consiste en el Desplazamiento Temporal de un Servidor Nombrado dentro o fuera de la Entidad, el destaque no será menor de treinta (30) días ni mayor del periodo presupuestal;

Que, el numeral 3.4 del Manual Normativo de Desplazamiento de Personal, aprobado con Resolución Directoral No. 013-92-INAP/DNP., establece las acciones administrativas para efectivizar el destaque temporal, las mismas que se han cumplido, en consecuencia, habiéndose realizado las formalidades establecidas en las normas vigentes es factible el destaque del TAP. **EDDY RONALD FERNANDEZ CRUZ**;

Y estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902 y en uso de las facultades conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2015-G.R/G.R.TACNA y con la visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Destaque Temporal del TAP. EDDY RONALD FERNANDEZ CRUZ, servidor de la Agencia Agraria Tarata de la Dirección Regional Sectorial de Agricultura Tacna, en el Cargo de Ingeniero en Ciencias Agropecuarias II, Nivel Remunerativo SPE, Régimen Laboral



Resolución Directoral Regional

Nº 63 -2017-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA, 15 FEB 2017



Público del Decreto Legislativo No. 276, perteneciente al Sistema Privado de Pensiones, a la Municipalidad Distrital de Andaray, Provincia de Condesuyos, Departamento de Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO: El citado servidor continuará percibiendo sus remuneraciones con cargo al Presupuesto Analítico del Pliego 460 Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Tacna, durante el Ejercicio Fiscal 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Órgano de destino para su conocimiento.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
[Firma]
ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO
DIRECTOR

C.c:
OA
OAJ
OPP
UPER
TRAMITE DOCUMENTARIO
FILE PERSONAL
INTERESADO
Archivo
RVO/zmrr